



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

"2026- 20º Aniversario de la sanción de la Ley Nacional Nº 26.206 de Educación Pública Nacional".

Río Grande, 24 de junio de 2026.-

VISTO el Expediente MS-E-100093-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la contratación directa Nº 00201/2025 por adjudicación simple para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional Río Grande, mediante Nota de Pedido Nº 257/2025 obrante en orden Nº 10.

Que en orden Nº 07 la Dirección General del H.R.R.G remite el expediente para la continuidad tramite, según Nota HRRG-DG-MS-878-2025.

Que en orden Nº09 la Dirección Administrativa indica continuar el trámite correspondiente.

Que en orden Nº 20 obra intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos ZN – MS, conforme surge el Dictamen D.G.A.J.S.- MS Nº 1758/2025, avalando el encuadre legal.

Que se publicó la Compra Directa Nº 00201/2025 en la página oficial según consta en orden Nº 29 del expediente de referencia.

Que en orden Nº 30 se invitó a la firma SANATORIO SAN JORGE S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-54615443-9.

Que la oferta presentada por la firma SANATORIO SAN JORGE S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-54615443-9, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe obrante en orden Nº 38.

Que vista y analizada la oferta recibida se recomienda pre-adjudicar, la contratación del proponente por cumplir con el perfil solicitado por la Jefa del Servicio de Diagnóstico por Imágenes Hospital Regional Río Grande.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la contratación de lo solicitado, por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 522.480.000,00), a favor de la firma SANATORIO SAN JORGE S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-54615443-9, a partir de su suscripción.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial Nº 955 y su Decreto Reglamentario Nº 1561/14; Ley Nº 1004, Ley Nº 1015 Art. 18 inciso c), Ley Nº1580, Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 1742/15, Nº 43/20, Nº 832/21, Nº 188/23 sus modificatorias y complementarias, Nº 32/26 y la Resolución de Contaduría General Nº 38/21, Nº 43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución, Resolución O.P.C. Nº 202/20, Nº 17/21 y Nº 58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en las Ley Provincial Nº 1004, Nº 1015; Decreto Provincial Nº 1742/15, Nº 88/23 y Nº 565/23 Anexo III y Nº 3154/23 y Nº 1771/24, Resolución M.S Nº 2302/2023.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 00201/25, referente a la contratación directa por adjudicación simple de la contratación de servicio de provisión de tecnología y de informes de tomografías, mamografías y rx convencionales para el servicio de diagnóstico por imágenes del Hospital Regional Río Grande, por el termino de 12 (doce) meses a partir de su suscripción, en los términos establecidos en el inciso c) del Artículo 18 de la Ley Provincial Nº 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Adjudicar a favor de la firma SANATORIO SAN JORGE S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-54615443-9 para prestar servicios en el Hospital Regional Río Grande, un monto total contractual la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 522.480.000,00).

ARTICULO 3º.- Autorizar en todas sus cláusulas el contrato de locación.

ARTICULO 4º.- Autorizar a la División de Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir las correspondientes ordenes de compras.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG – U.G.C. UC9015 – RAF 577- C.J.Uo 1-9-9, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION D.G. H.R.R.G. Nº 1365/26.-

HRRG
LZ


Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande